

RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

OBRA NUEVA

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí No

ALTERACIÓN REPARACIÓN

RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO	<input type="checkbox"/>	RURAL
-------------------------------------	--------	--------------------------	-------

NUMERO RESOLUCION	13.106
FECHA	22.06.2010

ROL 5545 - 20

VISTOS :

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3016/2010
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 11.035 de fecha 05/05/2009
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° MP152 de fecha 17/05/2010 (cuando corresponda)

RESUELVO:

- 1.- Aprobar proyecto de MODIFICACION SIN AUMENTO DE SUPERFICIE (167,6 M2)
ESPECIFICAR
 ubicado en calle/avenida/camino CARLOS SILVA VILDOSOLA N° 8969
 Lote N° _____, manzana _____, localidad o loteo _____
 sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3016/2010
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 3016/2010, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:
LEY 19.537 SOBRE COPROPIEDAD INMOB. - ART. 6.1.8 CONJ. VIV.ECON (O.G.U.C.) - DFL 2 / 59
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
ASESORIAS E INVERSIONES DOST CUATRO		76.029.736-4	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.	
CAROLINA RUEDA BONO		[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)			
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE			
GABRIEL NUMAIR VIVANCO			
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)			
MAURICIO FUENTEZ PENROZ			
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORÍA
[REDACTED]	[REDACTED]	71-13	1° categoría

2016/250

6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA

RESOLUCIÓN O PERMISO	N°	FECHA
	13013/2009	26/06/2009

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<input checked="" type="checkbox"/>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	HABITACIONAL	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0	0	0
SOBRE TERRENO	0	0	0
EDIFICADA TOTAL	0	0	0
TOTAL			2468,25

7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	0,8	0,34	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	0,3	0,18
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	////////	////////	DENSIDAD	90 HAB / ha	30,86 HAB / ha
ALTURA MAXIMA EN METROS	9,00 m, 2 PISOS + MANSARDA.	5,6 m, 2 PISOS	ADOSAMIENTO	O.G.U.C.	CUMPLE
RASANTES	OGUC	CUMPLE	ANTEJARDIN	5,00	CUMPLE
DISTANCIAMIENTOS	OGUC	CUMPLE			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	14	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	16
-----------------------------	-----------	---------------------------	-----------

DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO

<input checked="" type="checkbox"/>	D.F.L-N°2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
	Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	<input checked="" type="checkbox"/> Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<input checked="" type="checkbox"/>	NO
--------------------------	------	-------	-------------------------------------	----

7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

VIVIENDAS	6	OFICINAS	0
LOCALES COMERCIALES	0	ESTACIONAMIENTOS	0
OTROS (ESPECIFICAR):	CONDominio TIPO A		

8.- PAGO DE DERECHOS:

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
	MOD. C-2	167,60
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA (Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	31.157.510
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	%	\$ 467.363
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-)	\$
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-)	\$ 140.208
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. N° 423.359 FECHA: 25/05/2010	(-) \$ 22.696
TOTAL A PAGAR	\$	304.459
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N°	FECHA

[Handwritten Signature]
MIF/PSP/MGA

[Handwritten Signature]
MARIA ISABEL FARIAS
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
SUBROGANTE
FIRMA Y TIMBRE



LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO N°	CONTENIDO
5 PLANOS DE ARQUITECTURA ESP. TECNICAS INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Clasificación
C-2 ALB.LADRILLO

MODIFICACIONES EN CONDOMINIO DE 6 VIVIENDAS ,SIN AUMENTO DE SUPERFICIE (SE MODIFICAN 167,6 M2 EN DORMITORIO DE SERVICIO EN 1° PISO Y SE DESPLAZAN LAS VIVIENDAS RESPECTO DEL PROYECTO ORIGINAL DEJANDO SOLO UN TIPO DE VIVIENDA, DE 75,82 M2 EN 1° PISO Y 63,60 M2 EN 2° PISO.

PERMISO	1° PISO	2° PISO	TOTAL
PERMISO N° 13.013 DE FECHA (26/06/2009)	460,30 M2	376,26 M2	836,56 M2
ESTE PERMISO	454,92 M2	381,60 M2	836,52 M2